



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

CONCEJALES

D. Francisco Luís Núñez Blanco

D^a María Natividad Flores Trejo

D. Antonio Cáceres Ledesma

D^a María Pérez Alzás

D. José M^a Zafra Herrera

D^a Marina González Rubio

D^a Candida Alzás Trejo

D^a Emilia Sequedo LLinás

D. Ángel Galván Macías

SECRETARIO

D. José M. García Pérez

No Asiste

D. Alfonso C. Macías Gata

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las veinte y treinta horas, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha con arreglo al siguiente orden del día.

El Señor Alcalde-Presidente, al estar presente la concejal D^a Emilia Sequedo LLinás pide que conste en acta de nuevo, en nombre de todos los



Ayuntamiento de **Barcarrota**

concejales que componen la corporación y empleados públicos municipales el más sentido pésame por el fallecimiento de su padre.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria. Se aprueba por unanimidad de todos los concejales que asistieron a la sesión.

2.- RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIAS E INFORMES.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de:

- Del homenaje que se va a rendir a título póstumo a quien fuera Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento D^a Francisca Sosa mañana viernes día 3 de abril en el palacio de congresos de Mérida, junto con otras siete Alcaldesas más, al cumplirse el 30 aniversario de las elecciones municipales democráticas. Por ello pide un esfuerzo para que puedan estar el mayor número de concejales y Barcarroteños.
- De la resolución de 5 de febrero de 2009 de la Secretaría general de la Consejería de Fomento por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación, del expediente de expropiación forzosa de terreno para la obra de mejora de abastecimiento a Barcarrota.
- De la resolución de 24 de abril de 2008, publicada en el DOE de 13 de febrero de 2009 sobre modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Barcarrota, consistente en el cambio de uso del inmueble nº 22 de la calle monte por traslado de la antigua sede del Juzgado de Paz, desglosada del expediente de modificación nº 4.
- Publicación en el BOP de la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Barcarrota para 2009.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

- Publicación en el BOP de la licitación para obra de reforma de la travesía N- 435.
- BOP de 9 de marzo de 2009 de la comisaría de agua sobre concesión de aguas en el término municipal de Barcarrota.
- Publicación BOP aprobación desafectación de tres viviendas de maestro ubicadas en la Calle Francisco Rubio nº 13 de Barcarrota.
- Publicación aprobación inicial modificación puntual nº 8 de las normas subsidiarias de Barcarrota que afecta a la UA 9.
- Publicación BOP aprobación definitiva presupuesto generales del Ayuntamiento de Barcarrota 2009.
- Publicación DOE de la orden de 23 de marzo de 2009 por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejoras de la protección civil en el ámbito local para el año 2009.
- Concesión a Barcarrota, tras laboriosas gestiones, de ampliación de cinco plazas más de dependientes en residencia de mayores a partir del 1 de junio de 2009.
- Addenda al convenio de colaboración con la Consejería de Educación para el desarrollo de programas de centros abiertos de la Comunidad Autónoma.
- Concesión por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, a Barcarrota de un curso de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales que se celebrará en esta ciudad a principios del mes de mayo.
- Presupuesto del Instituto de Educación Secundaria Virgen del Soterraño.
- Concesión de una subvención de 28.380,00 euros por parte de la Consejería de Sanidad para el mantenimiento del centro residencial para mayores.
- Concesión de 30.000,00 euros al Instituto de Educación Secundaria Virgen del Soterraño por parte de la Consejería de Educación.
- Concesión de una subvención por importe de 17.615,78 euros para



gastos de nueva inversión en equipos e instalaciones para el proyecto Taller de empleo "Bacacis II", por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo.

- Escrito de la Consejería de Sanidad concediendo una subvención de 1.125.000,00 euros para la construcción de un centro residencial de mayores.

- Escrito del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana comunicando acuerdo de aprobación de denominación de un vial de nueva construcción con el nombre de Barcarrota.

3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA PLAN ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Se informa por el Sr. Alcalde que se ha venido tramitando procedimiento negociado con publicidad para adjudicación de la obra del Fondo Estatal de Inversión Local consistente en reforma de la travesía N-435, a su paso por Barcarrota, tramo desde cruce carretera de Badajoz hasta cruce carretera de Salvaleón.

Finalizado el procedimiento licitatorio, la mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación al Pleno de la obra mencionada, a la empresa Ceinsa S.A. por el precio de 559.038,79 euros más IVA de 89.446,21 euros, en total 648.485,00 euros, con la propuesta de mejora y contratación ofertadas.

Con fecha 30 de marzo de 2009 el pleno del Ayuntamiento de Barcarrota acordó la adjudicación provisional por mayoría absoluta, de mencionada obra, a la empresa Ceinsa S.A. de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación.

Considerando que de acuerdo con lo previsto en el Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre, el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional es de 5 días hábiles.

Considerando que la empresa Ceinsa S.A. es la que ha alcanzado



mayor puntuación de las presentadas con arreglo al pliego y que realmente es la más ventajosa.

Considerando que mencionada empresa ha presentado los certificados de estar al día en las obligaciones tributarias y seguridad social, así como la constitución de la garantía exigida.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento es el Órgano de contratación competente para adjudicar definitivamente la obra.

Se acuerda por mayoría absoluta de los seis concejales asistentes del PSOE, con la abstención del PP e IU adjudicar definitivamente la obra de reforma de la travesía N-435 a su paso por Barcarrota, tramo desde cruce de la carretera de Badajoz hasta el cruce de carretera de Salvaleón, a la empresa Ceinsa S.A por el precio de 559.038,79 euros más IVA de 89.446,21 euros. Siendo el plazo de ejecución de cinco meses a contar del replanteo, y el número de personas a ocupar por dicha empresa adjudicataria de 26, de los que 6 están integradas en la empresa y 20 de nueva contratación.

En explicación de votos el PP e IU manifiestan que se abstienen porque no han tenido tiempo de ver los proyectos. Por el Sr Alcalde se expone que toda la documentación ha estado colgada en la página web, y que además ha estado a su disposición en este Ayuntamiento desde diciembre y no han venido a verlo.

4.- CONVENIO CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE Y ENTIDADES GESTORAS DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS.

Conocido por los asistentes el contenido del convenio marco de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y las entidades gestoras de los sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se aprueba por unanimidad de los diez concejales asistentes adherirse el



Ayuntamiento de Barcarrota a mencionado convenio marco.

5.- CONCESIÓN DE MEDALLAS DE EXTREMADURA A PETICIÓN DE DISTINTAS ENTIDADES Y REITERACIÓN DE LA PETICIÓN A FAVOR DE D. ALBERTO CONTADOR.

Se acuerda por unanimidad de los 10 concejales asistentes, solicitar de la Presidencia de la Junta de Extremadura la medalla de Extremadura:

1º Para D. Fernando Hernández Pelayo por su ayuda desinteresada en los procesos de adopción de más de trescientos menores procedentes de la República Popular China.

2º Para el matador de toros Extremeño Miguel Ángel Perera Díaz por haber sido triunfador de la pasada temporada taurina.

3º Para el municipio portugués de Barrancos , por su labor de ayuda y protección a los refugiados Extremeños de la guerra civil Española.

4º De nuevo y de forma reiterada para el Barcarroteño de adopción Alberto Contador por continuar consiguiendo innumerables triunfos internacionales en el ciclismo mundial, y por que es hijo de Extremeños que desgraciadamente tuvieron que emigrar de nuestra tierra.

6.- MOCIONES

Dada la lectura a las Mociones presentadas se aprueban por unanimidad de los diez concejales asistentes las siguientes:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA FOMENTAR UNA ADECUADA POLÍTICA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN NUESTRO MUNICIPIO.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La erradicación de la pobreza extrema y del hambre, la reducción de la mortalidad infantil, el fomento de la igualdad y de la no-discriminación a todo nivel y de una educación universal son algunos de los objetivos de la Declaración del Milenio adoptada por la ONU.

Constituyen objetivos nobles, no sólo para nuestra ciudadanía sino como Administración Pública. Son además, objetivos inspirados también por nuestra Constitución, que recoge en su Preámbulo, como objetivo de todos los españoles y españolas ,la eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra, y el establecimiento de relaciones pacíficas entre ellos.

La política de cooperación al desarrollo se ah convertido en una política primordial, de Estado, que debe implicar no sólo al Gobierno de España y a la Administración central, sino al conjunto de las Administraciones Públicas, de los agentes sociales y de la sociedad civil. No debe entenderse sólo como una mera provisión de recursos y bienes a quienes carecen de ellos, sino como un objetivo más amplio en la línea del desarrollo de la dignidad humana, con al ampliación de derechos, oportunidades vitales, sociales y laborales y desaparición de discriminaciones, con respeto a la sostenibilidad del Planeta.

Consideramos que nuestra ciudadanía es cómplice con al política de cooperación al desarrollo y que nuestro municipio debe contribuir a la misma, no sólo desde las políticas de este Ayuntamiento, sino desde la implicación de todo nuestro tejido social y económico, con América Latina, el Mediterráneo y el África Subsahariana como principales ámbitos de cooperación.

El Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 recogió el compromiso de duplicar la Ayuda Oficial al Desarrollo, con el horizonte del 0.7 por ciento de la Renta Nacional Bruta en un futuro próximo y con el compromiso de todas las Administraciones Públicas.

Por tanto, nuestro Ayuntamiento, en el marco de la lealtad



institucional de la cooperación entre Administraciones y de la corresponsabilidad, debe implicarse en la lucha por la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio y, en el mismo sentido, en el incremento de la Ayuda al Desarrollo hasta el 0.7% de los Presupuestos de la Entidad Local en el menor plazo posible.

Por todo ello, el Grupo socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art..... del Reglamento Orgánico del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Por la que se establecen los siguientes acuerdos:

1 Instar a la Junta de Gobierno Local a elevar al Pleno de esta Ayuntamiento una propuesta de Plan Municipal de ayuda al Desarrollo que incluirá políticas y programas de concienciación de nuestra ciudadanía sobre la cooperación exterior, con la implicación del tejido social, económico y empresarial de nuestro municipio, además de las medidas necesarias para destinar parte del presupuesto municipal a proyectos de cooperación, en el objetivo de que todas las Administraciones Públicas de nuestro país destinen el 0.7% de su presupuesto a programas de Ayuda al Desarrollo.

2 El Plan Municipal recogerán tanto el compromiso de destinar a la cobertura de los servicios sociales básicos (educación y salud) una porción directa de la cuantía total, como un compromiso con proyectos destinados a los Países Menos Adelantados, siguiendo las directrices marcadas por el Plan Director de Cooperación Española 2009-2012.

3 Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que tome las medidas sociales y financieras necesarias para que nuestra Comunidad Autónoma se implique paulatinamente en lograr que el 0.7% de su presupuesto se destine a proyectos de Cooperación.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
DE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO



PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN,
CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL 30 ANIVERSARIO DE LAS
ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1979.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de abril de 1979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/as concejales/as y los/as alcaldes/as de todos lo ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos, junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.

La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en



la solidaridad y en la igualdad.

Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, ha hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.

Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una sola palabra: DEMOCRACIA.

Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barcarrota presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN relacionada con la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979, que plantea los siguientes ACUERDOS:

- 1- Conmemorar el 3 de abril, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.
- 2- Distinguir el día 3 de abril como "Día de puertas abiertas de los ayuntamientos".



- 3- Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.
- 4- Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debata, exposiciones de fotografía, etc, relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.
- 5- Promover a lo largo de esta año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y al ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.
- 6- Proponer el nombre "3 de abril" a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de la elecciones municipales de 1979.
- 7- Proponer el reconocimiento y que sirva para homenajear a todos los alcaldes y concejales que ha n pasado por nuestros ayuntamientos aportando sus servicios en la consolidación de la democracia y el bienestar de nuestros ciudadanos.

DECLARACIÓN POR PARTE DE LA UNESCO DE ALCÁNTARA Y SU PUESTE ROMANO COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

El Puente Romano de Alcántara, emblema mundial de la arquitectura y de la historia, es el referente y al seña de identidad de nuestro pueblo, de nuestra comarca y de nuestra provincia.

Construido y sufragada su obra por varios pueblos lusitanos, se



Ayuntamiento de **Barcarrota**

inicia su levantamiento hacia el año 75 d.C., terminándose alrededor del año 103, en época del emperador Trajano, al que fue dedicado. Consta de tres elementos principales: puente, arco y templo. Tiene una longitud de 194 m., un ancho de 8 m y una altura de 71 m. fabricado en sillería granítica almohadillada dispuesta a soga y tizón, con seis amplios arcos de medio punto, apreciándose sobre los tres centrales tejamares.

El Arco del Triunfo, aunque subordinado al puente, tiene su propio significado dentro del conjunto, este monumento sirvió como soporte de la memoria colectiva romana y se levantó en honor al sistema imperial romano. Está fabricado en sillería almohadillada.

Larga es la historia que durante veinte siglos han soportado las piedras del Puente Romano, así pues ha sido almenado en tiempos de Carlos V, a finales del siglo XIII en tiempos de la reconquista, con Alfonso IX sufre la primera destrucción del primer arco de la orilla derecha, volviéndose a reparar en el siglo XVIII, en la Guerra de Sucesión, en los enfrentamientos entre españoles y portugueses, se provocaron importantes daños en el segundo arco de la margen derecha, que no será restaurado hasta el reinado de Carlos III. También durante la dominación francesa volvió a destruirse el mismo arco, volviéndose a reconstruir por la Real Academia de la Historia el día 4 de febrero de 1860.

El Puente Romano de Alcántara, ha sido y es, desde hace siglos el nexo entre el pueblo portugués y español en esta zona de la Península Ibérica. Ha conocido guerras, levantamientos, hechos históricos pasados y recientes, ha reunido gentes y culturas, ha conocido todo tipo de medios de transportes, da nombre a un premio internacional de Arquitectura, es el símbolo de un pueblo, orgullo de unas gentes que ven generación tras generación cómo su puente sigue ahí, y cómo según Caio Julio Lacer, arquitecto romano que lo ideó, seguirá " por los siglos de los siglos".

Fue declarado Monumento Nacional el día 13 de Agosto de 1924.

Actualmente sigue siendo el Puente Romano de Alcántara, el único sitio de paso entre españoles y portugueses a ambos lados del río Tajo, en



muchos kilómetros. Cuando se construyó, no por asomo, se pudo pensar en el tipo de vehículos que harían uso de él para su paso, hoy día pasan coches, tractores, camiones, autobuses, y en ambos sentidos, haciendo que el deterioro del Puente se acelere de manera importante. Tiene en la sillería varias aberturas, en las que incluso han florecido higueras, que con sus raíces hacen que el daño sea aún mayor. Es por eso que entendemos que el Puente debe ser conservado y mantenido por entes capaces de hacerlo más duradero, y que las generaciones venideras puedan disfrutarlo en todo su esplendor.

La declaración de este monumento, así como del pueblo de Alcántara, por todo su conjunto, como Patrimonio de la Humanidad, supondría no sólo la salvación arquitectónica del Puente Romano, ni su reconocimiento histórico a nivel mundial, sino al punta de lanza del resurgir económico, social y cultural de un pueblo y de una comarca, necesitada de grandes acontecimientos y hechos, que puedan volver a llenar de vida las calles de los pueblos colindantes, y que verían en el turismo que esto genera un revulsivo fundamental para todos ellos.

Declarar a Alcántara y su Puente, como Patrimonio de la Humanidad, es declarar a toda la comarca, a todos los pueblos que la integran; a toda una provincia, que tiene en el Puente Romano el Símbolo perfecto de reconocimiento internacional.

Por todo lo expuesto se PROPONE a esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Alcántara y adherirnos a su acuerdo de instar a la Junta de Extremadura a que promueva la Declaración de Alcántara y su PUENTE ROMANO como PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Consejería de Cultura, la Presidencia de la Diputación Provincial y al Dirección General de



Patrimonio.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Informa el Sr. Alcalde que este año el representante en los actos a celebrar en Bradenton (EEUU) por la Sociedad Histórica Hernando de Soto es el Concejal D. José María Zafra Herrera y su esposa. Por dificultades económicas de la Sociedad en esta ocasión los dos pasajes han sido financiados por el Ayuntamiento de Barcarrota, si bien se ha comprometido el Presidente de la Junta de Extremadura a conceder una ayuda que sufrague los gastos del pasaje de avión. Que la idea es invitar al Presidente para visitar Bradenton, que haya más implicación por parte de la Junta de Extremadura y se puedan producir más intercambios escolares.

A continuación el Sr. Alcalde procede a contestar preguntas formuladas por la Concejala D^a Emilia Sequedo en plenos anteriores y que no se habían contestado por su justificada ausencia.

En relación con el tema de los datos supuestamente suministrados a Caja Badajoz se le informa que el Ayuntamiento de Barcarrota no ha facilitado ninguna información, y que la persona que lleva este negociado le ha manifestado que nunca se han comunicado datos.

Con respecto a porqué desapareció el Hernando de Soto se le informa que es un club federado privado.

Seguidamente se concede turno de ruego y pregunta a la Concejala D^a Marina González Rubio, que pregunta:

1º ¿Por qué no luce la bandera de España? Contesta el Alcalde que se pondrá.



2º Con respecto a los actos programados en Mérida y en los que se va a homenajear a quien fuera Alcaldesa de Barcarrota Dª Francisca Sosa, que no puede asistir por motivos laborales.

3º Formaliza el ruego de que se utilice el nombre de la Universidad Popular de D. Hilario Álvarez, ya que se omite.

4º Pregunta por la casa que quedó vacante en la C/ Dómenes, contesta el Sr. Alcalde que había una lista de espera de la última promoción y al transcurrir menos de un año la Junta de Extremadura había instado la utilización de la vista.

5º Pregunta por el precio que ha costado el portal de televisión contestando el Sr. Alcalde que concretamente no lo recuerda pero se le dirá y por último pregunta si funciona la página web a lo que contesta el Sr. Alcalde que sí.

A continuación se concede turno de palabra a la concejal Dª María Candida Alzás Trejo, que formula las siguientes preguntas:

1º Dado que se encuentra de baja la trabajadora social Dº Fernanda Gervás Pavón ¿Quién atiende en la Mancomunidad?, contesta la Concejal y Presidenta de la Mancomunidad Dª María Natividad Flores que el servicio está cubierto por las otras trabajadoras sociales, Dª Eva Mª Torrado Pérez y Dª María Marcelina Rangel Macarro.

2º ¿Por qué no se cobra la Ayuda a Domicilio?

3º ¿Quién atiende los servicios de auxiliar de enfermería?, contesta Dª María Natividad que hay una persona.

4º Hemos oído que el Ayuntamiento ha pedido la propiedad de las fincas del pueblo a "La Benéfica". El Alcalde-Presidente contesta que Santiago Cuadrado a nivel particular piensa como vecino que la titularidad de las fincas de la Benéfica deberían ser municipales para poder acceder a muchas subvenciones tanto del Estado como de la Comunidad Económica Europea, que en tanto no se efectúe el cambio de titularidad seguiremos perdiendo en Barcarrota gran cantidad de dinero y reactivación económica.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

Por último se concede turno de pregunta al Concejal D. Ángel Galván, que formula las siguientes:

1º Que ha pasado con los columpios en las escuelas.

2º En que consiste la plaza de coordinador de obra.

3º Por qué se ha exigido el título de Bachiller para la plaza de monitor de radio, que el chico anterior no lo tiene. Que se le llame cuando se vayan a redactar las bases.

4º Pregunta por la obra de la residencia.

5º Legalidad de la primera y segunda excedencia del trabajador Francisco Borrego.

6º En relación a las orquestas ofertadas por Guito, se contestó que eran de mejor calidad las de otro representante ¿en que se basa?.

7º En relación con la obra del auditorio si se ha avisado de los desperfectos y quien es el responsable de los vicios ocultos.

El Sr. Alcalde contesta

1º Que cuando se colocó la vaya no se llamó a la directora del colegio como correspondía.

2º El Alcalde contesta que es una dominación para poder tener acceso a subvención y que consiste en controlar todas las obras y realizarlas.

3º Con respecto al monitor de radio se han seguido las indicaciones que se exigen en otros Ayuntamientos. En relación con las bases las elabora el equipo de gobierno y el tribunal está compuesto por personal técnico, no político.

4º Que próximamente se va a proceder a la adjudicación del servicio y realización de la obra y tras la adjudicación se va a intentar la contratación de personas desempleadas.

5º En relación a la excedencia del trabajador Francisco Borrego la primera la dieron ustedes y la segunda, es una cuestión interpretable y el Secretario interpretó que se podía conceder.

6º En relación a las orquestas elegidas como mejores es un criterio



Ayuntamiento de Barcarrota

subjetivo de cada persona.

7º En relación con la obra del auditorio, es una responsabilidad de ustedes los que gobernaron el Ayuntamiento de Barcarrota entre los años 2003 y 2007 y si detectaron vicios ocultos deberían haberlos planteado.

Por lo expuesto y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión a las 23 horas de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.



ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ



SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: JOSÉ M. GARCÍA PÉREZ